

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política, económica y social

El asunto principal del mes de noviembre ha sido la aprobación de la Ley de austeridad, cuyas principales medidas se resumen a continuación.

Mercado de Trabajo

- Supresión de todas las “extras” de Navidad y Pascua en el sector público, después de la reducción acordada para las mismas en anteriores medidas de austeridad.
- Recorte en un 22% del salario mínimo, que queda fijado en 586 € (510 para los menores de 25 años). Este importe permanecerá congelado hasta que la tasa de desempleo no se reduzca por debajo del 10%. Los importes exactos son los siguientes:
 - para los trabajadores mayores de 25 años, 586,08 euros mensuales o 26,18 euros diarios.
 - para los menores de 25 años, 510,95 euros mensuales o 22,83 diarios.
 - el salario mínimo para los trabajadores mayores de 25 años se incrementa en un 10% por cada trienio de servicio. Para los menores de 25 años el aumento será del 5% por cada trienio de servicio.

Indemnizaciones por despido

- Los empleados con menos de un año de antigüedad pueden ser despedidos sin necesidad de preaviso.
- Para los trabajadores con contrato indefinido y antigüedad superior a 12 meses, se establece un preaviso de la siguiente duración:
 - de 12 meses a 2 años de antigüedad: 1 mes.
 - de 2 a 5 años de servicio, 2 meses
 - de 5 a 10 años de servicio, 3 meses
 - de 10 años y más, al menos 4 meses

TABLA DE INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	
Tiempo trabajado	Indemnización
De 1 año a 4 años	2 mensualidades
De 4 años a 6 años	3 mensualidades
De 6 años a 8 años	4 mensualidades
De 8 años a 10 años	5 mensualidades
10 años	6 mensualidades
11 años	7 mensualidades
12 años	8 mensualidades
13 años	9 mensualidades
14 años	10 mensualidades

15 años	11 mensualidades
16 y más	12 mensualidades

El límite máximo del salario para el cálculo de la indemnización será de 2.000 euros. La parte que exceda de esta cantidad no se tendrá en cuenta para dicho cálculo.

A partir de 01/01/2014 se establecerá una prestación por desempleo de larga duración, para aquellos desempleados que hayan agotado su derecho al paro, siempre que sus ingresos anuales no superen los 10.000 euros anuales, incrementados en 586 euros por cada hijo menor. La indemnización por desempleo de larga duración no podrá superar los 200 euros mensuales y será abonada por todo el tiempo en el que el beneficiario se quede sin trabajo (y no sólo por 12 meses). Los límites de edad de los beneficiarios se fijan entre los 20 y los 66 años.

Contrataciones

- Suspendidas todas las nuevas contrataciones en la Administración Pública.
- Los empleados que resulten excedentarios de los antiguos Entes públicos (o empresas paraestatales), que se han privatizado o fusionado, serán puestos en situación de disponibilidad para su movilidad en el ámbito de la Administración pública durante un año, y luego despedidos de conformidad con el art. 101 del Código de los Funcionarios Públicos si no se les encuentre recolocación.
- Se prevé cada tres años la elaboración de una clasificación del personal docente por sectores y especialidades.

Prestaciones familiares

- Se reforma el régimen existente para las diferentes prestaciones familiares, y se sustituye por un único subsidio familiar a partir del primer hijo. Se asignará una única subvención destinada a los hijos, según criterios basados en los ingresos familiares.
- La calificación familiar se realiza mediante la suma de todos los miembros de la familia, a cada uno de los cuales corresponde un valor (el primer miembro tiene 1 punto, el segundo progenitor 1/3, y cada hijo dependiente 1/6). El coeficiente se establece dividiendo los ingresos anuales familiares por la calificación resultante.
- Las familias que reúnen los requisitos para ayuda familiar serán divididas en tres categorías según el coeficiente de sus ingresos:
 - hasta 6.000 euros, percibirán la totalidad del subsidio
 - de 6.000,01 a 12.000 euros percibirán las 2/3 del subsidio
 - de 12.000,01 a 18.000 euros percibirán un 1/3 del subsidio
- El subsidio por hijo se calcula en función del número de hijos a cargo: 40 euros para un hijo, 80 para dos hijos, 130 para tres hijos, y 180 para cuatro hijos. Por cada hijo más allá del cuarto se pagará además una cantidad mensual de 60 euros. Para el cálculo de la categoría de ingresos se tendrá en cuenta la declaración de la renta del año anterior.

Seguridad Social.

- Modificación de los requisitos (años de cotización y edad mínima) para solicitar la pensión, incluso para afiliados a OGA (Instituto de Seguridad Social de Agricultores). Quedan excluidos los afiliados al NAT (Instituto de Seguridad Social de los Marinos). Por lo que se refiere a la edad de jubilación se anticipan al 2013 las disposiciones que estaban previstas a partir de 2015 por la ley 3863/2010, de manera que la edad

de jubilación se aumenta en dos años, de 65 a 67 años. El período mínimo de cotización exigido será de 15 años.

- Reducción de las pensiones
- A partir del 01/01/2013, habrá reducciones en todas las pensiones, las ya reconocidas y las que se concederán a partir de esa fecha. Las reducciones afectarán todas las pensiones sin excepción (pensiones principales y complementarias incluidas indemnizaciones especiales), por cualquier causa (vejez - invalidez - muerte) de cualquier Institución de Seguridad social del Estado.

La reducción será progresiva, según cinco tramos:

- de 1000,01 a 1500 euros mensuales, reducción del 5%.
 - de 1500,01 a 2000 euros mensuales, reducción del 10%.
 - de 2000,01 a 3000 euros mensuales, reducción del 15%.
 - de 3000,01 a 4000 euros mensuales, reducción del 20%.
 - de 4000,01 euros mensuales en adelante, reducción del 25%.
- Se garantizan, sin embargo, unos importes mínimos por cada tramo: 1.000,01 euros en el primer caso, 1.425,01 euros en el segundo, 1.800,01 euros en el tercero, 2.550,01 euros en el cuarto y 3.200,01 euros en el quinto caso.
 - Se suprimen los “regalos” (pagas extra) de Navidad y Semana Santa, pagados a todos los pensionistas de Institutos de Seguridad Social Públicos.
 - Se reducen a un máximo de 720 euros mensuales las pensiones existentes de hijas solteras o divorciadas de jubilados estatales fallecidos. (Este tipo de pensión fue abolida en 2011, de manera que no hay nuevos beneficiarios a partir de ese año). Si el beneficiario tiene otros ingresos que superen los 8.640 euros anuales (equivalente a 12 mensualidades de 720 euros) se suspenderá el pago de la pensión. Si sus ingresos son inferiores a la cantidad anual establecida, la pensión se reducirá proporcionalmente por la cantidad en exceso. Ésta norma no se aplicará en el caso de menores, personas que tengan reconocida una discapacidad superior al 67% o los estudiantes universitarios.
 - A partir de 2013 la pensión no contributiva se reconocerá a las personas que cumplan los siguientes requisitos:
 - haber cumplidos los 67 años de edad (hasta 2012 era 65 años)
 - no recibir o beneficiarse de otra pensión de cualquier Instituto de Seguridad Social en Grecia o en el extranjero, independientemente de la cantidad, y también, si se trata de una persona casada, que su esposo/a no supere los límites de renta establecidos.
 - tener residencia permanente y legal en Grecia durante los últimos veinte años antes de solicitar la pensión, y seguir residiendo en Grecia mientras se perciba la pensión.
 - que el total anual de la renta personal imponible no exceda de la suma de 4.320 euros o, al estar casado, que el total de los ingresos anuales de la familia no supere la suma de 8.640 euros.

A mediados de mes, en rueda de prensa tras la reunión de los ministros de Finanzas de la zona Euro, el presidente del grupo, Jean-Claude Juncker, anunció que se ha aprobado la prórroga de dos años a Atenas para corregir su déficit. Juncker también señaló que el Eurogrupo se reunirá de nuevo el 20 de noviembre para tratar el desbloqueo del tramo pendiente de la ayuda financiera a Grecia de 31,5 mil millones de euros.

Por su parte, la Directora gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), Christine Lagarde, ha manifestado su satisfacción por los esfuerzos del gobierno griego y ha dicho

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 163

que se están explorando todas las posibilidades para reducir la deuda en Grecia, incluyendo la asunción de pérdidas por parte de los países de la Eurozona en sus préstamos a Atenas. El Ministro de Trabajo, Seguridad y Asistencia Social en un discurso pronunciado en la segunda edición de la Conferencia, organizada por la Cámara de Comercio Heleno-Americana, con título "Mercado de Trabajo: ¿Cómo contribuir al crecimiento económico?", afirmó que según estimaciones del Gobierno en 2013 el presupuesto social (gasto público en pensiones, jubilaciones, ayudas, etc.) mostrará por primera vez un superávit de alrededor de 2 mil millones de euros. También mencionó el tema del salario mínimo, subrayando que ha llegado a un acuerdo con la Troika para que permanezca congelado hasta 2016 o sea hasta el final del programa de medio plazo.

El Ministro de Trabajo ha reconocido que estas medidas que Grecia tuvo que aprobar son muy duras porque, como dijo él, "En los últimos años se han tomado medidas por 60 mil millones de euros que representan el 30% del PIB, pero el Gobierno sigue creyendo en el pueblo griego y estimando los sacrificios del pueblo. Cada medida que se haya tomado en los últimos años ha sido ponderada por el Gobierno como absolutamente necesaria para el país".

A finales de mes, y tras una larguísima sesión, los ministros de Finanzas de la zona euro y el Fondo Monetario Internacional (FMI) acordaron el desbloqueo del siguiente tramo de ayuda a Grecia, por 43.700 millones de euros. Además, los socios de la eurozona y el FMI han acordado poner en marcha una serie de medidas para reducir la deuda griega en un 20% del PIB -alrededor de 40.000 millones- de aquí a 2020. Todo con el objetivo de que para ese año Grecia consiga reducir su endeudamiento hasta el 124% del PIB.

Durante la reunión del Consejo de Ministros del día 28, el jefe del Ejecutivo, Andonis Samarás, dijo que el Gobierno ha valorado muy positivamente el acuerdo alcanzado con los socios de la zona euro sobre el desembolso de los nuevos tramos de ayuda financiera a Grecia. Samarás resaltó además que ahora la prioridad sería aliviar a los grupos sociales más afectados por la crisis y consideró necesaria la solidaridad y la coordinación entre los miembros de su gabinete para llevar adelante las reformas contempladas en el plan de ajustes de la economía nacional.

En un comunicado, SYRIZA, el mayor partido de la oposición, destaca que la postura del primer ministro indica ignorancia o hipocresía en un momento que se descompone el país y la sociedad griega y pide la celebración de una sesión extraordinaria del pleno de la Cámara de Diputados para discutir las decisiones tomadas en el Eurogrupo sobre la sostenibilidad de la deuda griega.

Por su parte, el Partido Comunista acusa al gobierno tripartito que ha condenado al pueblo griego a sufrir una miseria de duración indefinida, mientras que los Griegos Independientes comentan que las medidas de austeridad se prolongarán hasta 2040.

Con 167 votos en contra y 119 a favor, el pleno de la Cámara de Diputados rechazó la propuesta de SYRIZA de formación de un comité de investigación parlamentario sobre las condiciones bajo las cuales fue suscrito el primer plan de ajuste de la economía griega.

La propuesta contó con el apoyo de los diputados de SYRIZA, Griegos Independientes, Partido Comunista y Aurora Dorada, pero fue rechazada por la mayoría de los parlamentarios de los partidos que participan en la coalición gubernamental, de la Nueva Democracia, del PASOK y de la Izquierda Democrática.

Durante la presentación de la propuesta, el presidente del SYRIZA, Alexis Tsipras, calificó de "crimen duradero" la gestión de la crisis por parte del gobierno tripartito.

Según el informe semestral de la OCDE, la recuperación de la economía griega se producirá a partir de finales de 2014, cuando se consolide la confianza y la competitividad de la economía nacional. El informe señala que la recesión en Grecia durará más que las previsiones iniciales y dirige un llamamiento a Atenas que siga con el proceso de reformas económicas para reforzar la economía nacional.

Por último, se indican las últimas variaciones interanuales de las principales magnitudes:

• IPC (noviembre 2012)	+1,0%
• PIB (III trimestre 2012/ III 2011)	-6,9%
• Índice de Producción Industrial (octubre 2012)	+2,0%
• Precios de producción Industrial (octubre 2012)	+5,0%
• Actividad de construcción - volumen (sept. 2012)	-14,1%

En cuanto al desempleo, en el tercer trimestre de 2012 la tasa alcanzó el 24,8%, registrando un aumento interanual de 7,3 puntos. El desempleo juvenil (15-24 años) ha llegado al 53,9% (11,6 puntos más que el año pasado), el más alto de la UE.